

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1280

3 de noviembre de 2015

Presentado por el señor *Rivera Filomeno*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, realizar una amplia y extensa investigación en torno al contenido y la legalidad de los anuncios clasificados de todo tipo de bienes y servicios, publicados por empresas y vendedores particulares en el portal cibernético de Clasificados Online (www.clasificadosonline.com), así como la eficacia de los esfuerzos no sólo del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), sino de la entidad Clasificados Online, para combatir los anuncios y prácticas engañosas en este popular sitio de internet; así como la necesidad y conveniencia de promulgar legislación dirigida a una mejor protección de los consumidores puertorriqueños contra prácticas y anuncios engañosos, por parte de empresas y vendedores particulares que publican anuncios en Clasificados Online.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) fue creado mediante la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”. Desde su creación, el DACO ha tenido como norte educar a los consumidores sobre sus derechos, leyes y procedimientos; la vindicación de los derechos del consumidor; hacer frenar las tendencias inflacionarias del mercado; así como la fiscalización y establecimiento de control de precios sobre los artículos y servicios de uso y consumo, entre otros.

En el Artículo 6 de la Ley Orgánica del DACO se establecen los poderes y facultades que tendrá el Secretario de dicha agencia, entre los cuales se destacan los siguientes: (1) poner en vigor, implementar y vindicar los derechos de los consumidores mediante los procedimientos de adjudicación administrativa; (2) interponer cualquier remedio legal que sea necesario para hacer efectivo su propósito de proteger al consumidor, y hacer que se cumplan las reglas, reglamentos, órdenes, resoluciones, y determinaciones del Departamento; (3) reglamentar y fiscalizar los anuncios y las prácticas engañosas en el comercio.

En aras de cumplir con su responsabilidad de reglamentar y fiscalizar los anuncios y las prácticas engañosas en el comercio, el DACO cuenta con el Reglamento 7932 de 15 de octubre de 2010, mejor conocido como “Reglamento Contra Prácticas y Anuncios Engañosos”. Este Reglamento tiene el propósito de proteger a los consumidores de las prácticas y anuncios que creen o tiendan a crear una apariencia falsa o engañosa sobre bienes o servicios ofrecidos en el comercio. Además, prohíbe las prácticas y anuncios engañosos, con el objetivo de establecer un clima de confianza y respeto entre comerciantes y consumidores.

El Reglamento Contra Prácticas y Anuncios Engañosos del DACO define “anuncio” como cualquier manifestación oral, escrita, gráfica, pictórica, electrónica o de cualquier otra forma presentada, hecha con el propósito de ofrecer, describir o de cualquier otra forma representar un bien o servicio o algún aspecto de un bien o servicio. De esa misma forma, el Reglamento define “anuncio engañoso” como cualquier anuncio que constituya o tienda a constituir fraude, engaño o comunique o tienda a comunicar una idea falsa o incorrecta sobre el bien o servicio anunciado, así como cualquier anuncio que omita datos relevantes del producto, bien o servicio, limitando al consumidor de tomar decisiones informadas e inteligentes.

A pesar de los esfuerzos del DACO para combatir las prácticas y anuncios engañosos, los consumidores puertorriqueños están continuamente expuestos a nuevos esquemas de fraude o engaño. Algunas de estas nuevas tendencias de fraude se han identificado por medio del portal cibernético de Clasificados Online (www.clasificadosonline.com). En este sitio de internet, cualquier persona puede publicar un anuncio para la venta de un bien o servicio, de manera casi instantánea y libre de costo. Al publicarse el anuncio en un medio electrónico, existe mayor probabilidad de que se obvie el escrutinio ordinario de agencias fiscalizadoras, tales como el DACO y el Departamento de Hacienda, entre otras.

Por otro lado, ante la conveniencia que les brinda esta nueva herramienta de promoción y mercadeo, la mayoría de las empresas dedicadas a la venta de bienes o servicios utilizan este portal cibernético para promocionar sus artículos o servicios. Sin embargo, un análisis de cientos de anuncios publicados por diferentes empresas en este sitio de internet arroja que los mismos son engañosos de su faz. Lo anterior se debe a que no cumplen con muchos de los requisitos establecidos por el DACO en su Reglamento Contra Prácticas y Anuncios Engañosos. Además, consumidores se han quejado que algunas empresas se niegan a honrar las ofertas que publican en Clasificados Online y les indican que la reglamentación del DACO no le aplica a los anuncios publicados por internet.

En protección de los legítimos intereses de los consumidores, es necesario que se realice una investigación sobre el contenido y legalidad de los clasificados de bienes o servicios, publicados por empresas y vendedores particulares en el portal cibernético de Clasificados Online. Mediante esa investigación, podrán hacerse las determinaciones que sean procedentes sobre la necesidad y conveniencia de que se tomen medidas legislativas o administrativas para

una mejor protección de los consumidores puertorriqueños contra prácticas y anuncios engañosos en este popular sitio de internet.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y
2 Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, realizar una amplia y extensa investigación en
3 torno al contenido y la legalidad de los anuncios clasificados de todo de tipo bienes y servicios,
4 publicados por empresas y vendedores particulares en el portal cibernético de Clasificados
5 Online (www.clasificadosonline.com), así como la eficacia de los esfuerzos no sólo del
6 Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), sino de la entidad Clasificados Online, para
7 combatir los anuncios y prácticas engañosas en este popular sitio de internet; así como la
8 necesidad y conveniencia de promulgar legislación dirigida a una mejor protección de los
9 consumidores puertorriqueños contra prácticas y anuncios engañosos, por parte de empresas y
10 vendedores particulares que publican anuncios en Clasificados Online.

11 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
12 recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deben adoptarse con
13 relación al asunto objeto de esta investigación y estudio, en un término de ciento veinte (120)
14 días, luego de aprobada esta Resolución.

15 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

16